



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 642/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Federación de Ganaderos del Beni, es una Organización gremial, creada para representar y defender los intereses de las Asociaciones Ganaderas de los Departamentos de Beni y Pando y de otras Instituciones productivas y pecuarias, promoviendo el desarrollo y cooperación, brindando servicio humano y servicios de calidad en el ámbito administrativo, técnico y financiero de todos los productores ganaderos como también en su relacionamiento con otras instituciones y organizaciones.

Que, la Federación de Ganaderos del Beni actualmente cuenta con más de 28 Asociaciones afiliadas, con ASOCEBU y CERMA como organizaciones afines.

Que, la carne producida contiene alto valor nutritivo, sin adición de fertilizantes, herbicidas, insecticidas o cualquier compuesto nocivo a la salud de los consumidores. Como consecuencia, los animales criados bajo este sistema, son engordados libres de anabólicos, hormonas y otras drogas que dejan residuos dañinos en la carne, asegurando la inocuidad del producto.

Que, la Federación de Ganaderos es reconocida a nivel Nacional e Internacional por el aporte económico, social y productivo pecuario, implementando políticas de desarrollo sostenible para lograr acciones, planes programas y proyectos.

Que, la Federación de Ganaderos, del Beni, viene contribuyendo y aportando a la economía departamental y nacional con años de trayectoria, trabajando comprometidos con el sector ganadero a través de las Asociaciones ganaderas.

Senadora proyectista: María Nacif Barboza

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un merecido reconocimiento a la **Federación de Ganaderos del Beni FEGABENI**, por sus cincuenta y cuatro años de trayectoria orgánica a la vanguardia de los derechos sociales, por su aporte al crecimiento económico y desarrollo de la industria ganadera del Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES